



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San José de Miranda, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicación 2012.00033.00

Demandante: LESLYE EGNA CASTELLANOS ACUÑA

Demandada: CRISTINA CHIA RAMOS

Atendiendo la solicitud hecha por el señor ALONSO QUINTIN GUTIERREZ RIVERO, este Despacho la considera procedente toda vez que como lo manifiesta en su petición, la suma de treinta y dos millones de pesos (\$ 32.000.000) fue consignada por él para efectos del remate programado para el 11 de febrero de esta anualidad, diligencia que no se llevó a cabo.

En consecuencia, se ordena la entrega de dicha suma de dinero constituida a través del Título Judicial número **460320000037735 el 11 de febrero de 2020**, al peticionario y para lo cual se deberá enviar las comunicaciones a que haya lugar ante el Banco Agrario de Colombia S.A. – Málaga Sder.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a las demás partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **042** fijado en la Página Web de la Rama Judicial, hoy ONCE (11) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a las 8:00 A.M.

La Secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO

Firmado Por:

**MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA
CIUDAD DE SAN JOSE DE MIRANDA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da4527d13d0378199bb77d43bbc8ba5e8e9afa6cebd3eec1a367c686995269ae

Documento generado en 10/12/2020 11:28:19 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**